

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del  
Poder Judicial  
N° 818-2005-GG-PJ*

Lima, 27 DIC. 2005

**VISTO:**

La Resolución Administrativa N° 050-2001-CE-PJ de fecha ocho de junio de 2001, el Informe N° 018-2005-PII-RNC-RNC-GSJR-GG/PJ, el Memorándum N° 475-2005-RNC-GSJR-GG/PJ y el Memorándum N° 263-2005-GSJR-GG/PJ.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante R.A. N° 050-2001-CE-PJ se autorizó el desarrollo e interconexión del sistema informático del Centro Operativo del Registro Nacional de Condenas con los Registros Distritales de Condenas de las Cortes Superiores de Justicia de la República, aprobándose los nuevos formatos de Certificados de Antecedentes Penales de uso Administrativo y Jurisdiccional y modificando su denominación a "Certificado Judicial de Antecedentes Penales" y su Implementación en cada una de las Cortes Superiores de Justicia.

Que, mediante Informe N° 018-2005-PII-RNC-GSJR-GG/PJ, el personal designado del Registro Nacional de Condenas efectuó el levantamiento de información de aspectos vinculados a las funciones que realiza el Registro Distrital de Condenas de Loreto, estableciéndose que para la ejecución del Proyecto de Interconexión resultaba necesario se implementen las recomendaciones vertidas en el informe aludido.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 8°, literal i); 54° y demás pertinentes del reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial;



*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del*  
*Poder Judicial*  
N° 818-2005-GG-PJ

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar a la Jefatura del Registro Distrital de Condenas de la Corte Superior de Loreto a la Implementación del Plan de Interconexión del Registro Nacional de Condenas con el Registro Distrital de Condenas de Loreto, para la expedición de Certificados Judiciales de Antecedentes Penales de Uso Administrativo y de Uso Jurisdiccional.

**Artículo Segundo.-** Autorizar a la Jefatura del Registro Distrital de Condenas de la Corte Superior de Justicia de Loreto a certificar la firma impresa del Jefe del Registro Nacional de Condenas en el Certificado Judicial de Antecedentes Penales de Uso Administrativo y de Uso Jurisdiccional, y en caso de ausencia, la certificación indicada deberá ser efectuada por el Jefe de la Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia de Loreto.

**Artículo Tercero.-** La Gerencia de Servicios Judiciales y Recaudación se encargará de notificar la presente Resolución a la Gerencia de Informática, Ministerio de Relaciones Exteriores, Registro Nacional de Condenas y Corte Superior de Justicia de Loreto para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



Ing. HUGO R. SUERO LUDEÑA  
Gerente General  
PODER JUDICIAL

